



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO VEINTINUEVE En el SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las 9:00 am del día **MIÉRCOLES DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: **Rosa Elva Tobías de Cortez**: **Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández**: **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez**: **Segundo** y **Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio**. Se da inicio



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 675



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la Sesión Ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de diciembre del corriente año.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el Acta Número Veintitrés, Acta Numero Veinticuatro, Acta Numero Veintisiete en todas sus partes. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **ESTHER LILIANA ARIAS** para que se reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** partida número **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ROSA LILIAN GARCIA**, por encontrarse parcialmente deteriorada la página y el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////

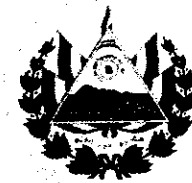
ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **EVER BAYRON ALEMAN MARTINEZ** para que se





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO-CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS** partida número **CIENTO OCHENTA Y SEIS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SANTOS MARBELO VALLADARES**, por encontrarse parcialmente deteriorada la página y el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **ANA MERCEDES GARAY DE MOREIRA** para que se reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CUATROCIENTOS SETENTA** partida número **CIENTO NOVENTA Y NUEVE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SESENTA**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **LUIS ANTONIO ARGUETA**, por encontrarse parcialmente deteriorada la página y el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

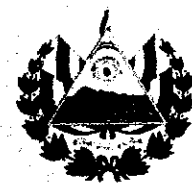
ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente denomina **TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO** con un monto de **TRES 00/100 Dólares (\$3.00)**, con cargo a Cuenta Número **00180150195** de **FONDOS PROPIOS**. Nombrándose como





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



TOTAL	\$ 3,081.17
--------------	--------------------

CUENTA	PROYECTO AÑO 2018	SALDO
0018-018642-4	MODULO DE VIVIENDAS DE DESARROLLO PROGRESIVO (SEMILLA) DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS A NIVEL NACIONAL SISTEMA CONSTRUCTIVO BLO	\$ 93.55
0018-018570-3	ADQUISICION DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2018	\$ 667.47
0018-018502-9	CERCADO Y TECHO EN TANQUE, COMPRA DE LANCHA Y MANTENIMIENTO DE BORDA EN ISLA DE MONTECRISTO	\$ 1,887.71
TOTAL		\$ 2,648.73

CUENTA	PROYECTO AÑO 2019	SALDO
0018-018997-0	CONTINUACION DE PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE AVENIDA DOCTOR FRANCISCO MIRANDA MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 0.46
0018-018996-2	PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE 1 º AVENIDA NORTE AL COSTADO PONIENTE DEL PARQUE MUNICIPAL MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 0.46
0018-018995-4	CONSTRUCCION DE GRADERIOS METALICOS EN CANCHA MUNICIPAL DE SAN CARLOS LEMPA MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 0.46



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 679



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



0018-018987-3	CONTINUACION DE PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN CALLE PRINCIPAL DE SANTA CRUZ PORRILLO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTA.	\$ 30.46
0018-018986-5	PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION EN EL SALTO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VIC.	\$ 30.46
0018-018968-7	REMODELACION DE DOS AULAS EN EL CENTRO ESCOLAR MONTE SINAI COMUNIDAD MONTE SINAI CANTON EL ARCO MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 6.08
0018-018950-4	FORTALECIMIENTO A LA NIÑES Y ADOLESCENCIA DE TECOLUCA AÑO 2019	\$ 823.39
0018-018945-8	CONSTRUCCION DE LETRINAS DE DOBLE RECAMARA EN LA ZONA LITORAL DE TECOLUCA EN EL MARCO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACION ENTRE LA CRUZ ROJA SALVADOREÑA Y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA	\$ 109.58
0018-018935-0	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN LAS COMUNIDADES DE LLANO GRANDE 1 Y EL CASINO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COPERACION ENTRE ASOCIACION AGUA VIVA Y LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA	\$ 0.46
0018-018928-8	APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO D ETECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE ASIGNACION 2019	\$ 8.46
0018-018905-9	CONSTRUCCION DE CASA DE DIA DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR NORTE	\$ 468.22





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



0018-018879-6	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD TEHUACAN, CANTON EL ARCO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 0.46
0018-018878-8	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A COMUNIDAD SAN JOSE LLANO GRANDE N°1, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$ 376.88
0018-018866-4	CONTINUACION DE PAVIMENTACION SOBRE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA SAN ROMERO	\$ 0.11
0018-018864-8	CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD TAURA	\$ 73.20
0018-018852-4	PROYECTO DE AGUA POTABLE EN SAN NICOLAS LEMPA	\$ 441.33
0018-018851-6	SANAMIENTO AMBIENTAL PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2019	\$ 2.17
0018-018834-6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CANTON SAN JOSE LLANO GRANDE #1 PRIMERA FASE DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$ 0.46
0018-018823-0	APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2019	\$ 0.26
0018-018822-2	DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS IDENTITARIOS TECOLUQUENSES AÑO 2019	\$ 2.47
0018-018806-0	ADQUISICION DE UN AUTOBUS ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO Y DOTACION DE MEDICAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE CLINICA MOVIL	\$ 44.92





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



0018-018788-9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA ASIG 2019	\$	10.45
0018-018785-4	PROYECTO BECAS AÑO 2019	\$	127.86
0018-018748-0	ADQUISICION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y APOYO AL DEPORTE AÑO 2019	\$	123.81
0018-018723-4	FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y LA PARTICIPACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DEL MUNICIO DE TECOLUCA ASIG 2019	\$	158.82
0018-018721-8	PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VILENCIA AÑO 2019	\$	0.36
0018-018687-4	PAVIMENTACION SOBRE LA CALLE LOS MUROS QUE CONDUCE A LA COLONIA MONTE SINAI	\$	0.54
0018-018685-8	SUPERVISION DE PROYECTOS AÑO 2019	\$	26.92
0018-018684-0	MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES	\$	32.20
0018-018683-1	ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, AÑO 2019	\$	60.86
0018-018682-3	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2019	\$	214.49
TOTAL		\$	3,177.06
	SUMA TOTAL		\$ 9,061.71

Y de los saldos se hará un traslado a la Cuenta Numero. 01180287066 de los
FONDOS FODES 75%. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades
legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el



de Diciembre y Calle Gra. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 682



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 y Artículo 137 del Código Municipal **ACUERDA: DESIGNAR** al Señor **JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA** en calidad de Alcalde Municipal, para que realice la sustanciación del recurso de apelación presentado por la Licenciada **KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ**, en su calidad de Apoderada General Administrativa, Mercantil y Jurídica de la Sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, S.A. DE C.V.**, y lo devuelva oportunamente para resolver. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE. CONSIDERANDOS:

- I. Que en fecha uno de febrero del año dos mil dieciséis, se suscribió contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Tecoluca, departamento de San Vicente, y la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito, el Roble de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOASMI de RL, de un local ubicado en el mercado municipal de Tecoluca, para un periodo de un año prorrogable, cancelando la Asociación una Tasa Municipal mensual de doscientos dólares.
- II. Que el contrato suscrito se ha venido prorrogando desde el año dos mil diecisiete, siendo el uno de febrero de cada año el plazo de caducidad de dicho contrato, es el caso que para el año dos mil veintiuno el Concejo Municipal tiene proyectado la implementación de la Clínica Municipal donde se atenderán personas que padecen de la enfermedad de insuficiencia renal del municipio de Tecoluca, en el local que hasta esta fecha utiliza la Asociación Cooperativa.
- III. Que de acuerdo al artículo 1735 del Código Civil, el arrendatario es obligado a restituir la cosa al fin del arrendamiento....
- IV. Que, con base en los considerandos expuestos y de conformidad con los Artículo 30 Números 4, 14; Artículo 34 y Artículo 35 del Código Municipal; Artículo 1735 del Código Civil:





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Por lo tanto, este Concejo **ACUERDA: DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO** entre la Municipalidad de Tecoluca, departamento de San Vicente, y la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito, el Roble de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOASMI de RL, de un local ubicado en el mercado municipal de Tecoluca, a partir del uno de febrero del año dos mil veintiuno, por lo que se solicita restituir a la municipalidad el local antes descrito a partir de la fecha indicada. **COMUNÍQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimír Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta de Ahorro Denominada **“TECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO”**, por un monto de **UNO 00/100 Dólar (\$1.00)**. Con cargo a la Cuenta Número **00180150195** de **FONDOS PROPIOS**. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimír Arévalo Molina. **CERTIFIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimír Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta de Ahorro Denominada **“TECOLUCA/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO”**, por un monto de **UNO 00/100 Dólar (\$1.00)**. Con cargo a la Cuenta Número **00180150195** de **FONDOS PROPIOS**. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



2017/FORMACION VOCACIONAL", por un monto de **UNO 00/100 Dólar (\$1.00)**.
Con cargo a la Cuenta Número **00180150195** de **FONDOS PROPIOS**.
Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. **CERTIFIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículo 3 Numeral 4, Artículo 48 Numeral 7 del Código Municipal y Artículos 23, 24, 25, 27 y 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA: INICIAR** con el proceso de **NOMBRAMIENTO** de una persona, para que preste sus servicios en esta Municipalidad desempeñando el cargo de: **ENCARGADO/A DE COMUNICACIONES.** Autorizar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal para que efectúe el concurso y los procesos de selección de los candidatos/as de conformidad a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 53-A, 53-B y 53-C de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 91 del Código Municipal, en vista de la renuncia voluntaria presentada por el Señor **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ**, con **Documento Único de Identidad** y **Numero de Identificación Tributaria**

quien desempeño el cargo de **MOTORISTA DE CAMION DE VOLTEO** y laboró para esta municipalidad desde el 17 de julio de 1998 hasta el 12 de agosto de 2020. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: I.** Cancelar la indemnización al Señor **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ**, quien desempeñó el cargo de **MOTORISTA DE CAMION DE VOLTEO**, y laboró para esta municipalidad desde el 15 de septiembre de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2020, el cual asciende a un monto total de **TRICENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 Dólares (\$8,433.33),**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Dicha cantidad se tomará de la fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS; II. Autorizar** a la Jefa de Contabilidad a realizar el registro contable según documentación que se le presente. **b) Autorizar** al Tesorero Municipal realizar la respectiva revisión de deudas financieras contraídas por el trabajador y cancelación de la misma; y realizar los pagos de la indemnización cuando exista disponibilidad financiera, según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, Artículo 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y romano siete y ocho del Manual del Sistema Retributivo de la Municipalidad de Tecoluca, luego de que la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal realizará el proceso de Ascenso de Categoría, tomando en cuenta la revisión, examinación y calificación de los requisitos y méritos de los y las solicitantes al concurso de Ascenso de Categoría, **ACUERDA:** Aprobar el Ascenso de Categoría para que a partir del **mes de febrero de dos mil veintiuno** gocen de los beneficios estipulados en el Manual del Sistema Retributivo de la Municipalidad de Tecoluca, los empleados y empleadas que han cumplido los requisitos y méritos para ascender a la siguiente categoría superior: **PRIMERA CATEGORÍA: 1) AUGUSTO CESAR PARRAS OROZCO, 2) EDWIN ALEXANDER REYES MEJICANO, 3) ELSY MELANY ESCOTO DE RODRIGUEZ, 4) JOSE LUIS MUNGUA HERNANDEZ, 5) PEDRO ARGUETA MIRA. SEGUNDA CATEGORÍA: 1) ELSI ISABEL RUBIO SOLIS. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE. El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art 3 numeral 2, articulo 30 numeral 7, artículos 72,73,74,76, 77, 80 y 83 del Código Municipal, **ACUERDA: DECRETAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS** para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, por un monto total de **OCHO MILLONES CINCUENTA Y**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 46/100 Dólares (\$8,059,598.46),
incluyendo las Disposiciones Generales que regulan la ejecución y seguimiento del
presupuesto, entrará en vigencia a partir de enero de dos mil veintiuno.
CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTUNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 14, Artículo 30 Numeral 9, Artículo 34 del Código Municipal, Artículos 203 y 207 Inciso cuarto de la Constitución de la Republica; Artículo 3 de la Ley de procedimientos Administrativos, 3 Inciso primero Literal c) y cuarto, 4 Literal a), 23 Inciso primero Literales a) y d) y 162 Inciso tercer, cuarto y noveno del Código Tributario y visto el Oficio N°5726 girado por el **MINISTERIO DE HACIENDA** en la cual se **DESIGNA** a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, como agente de retención del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles a la Prestación de Servicios, debiendo cumplir con las obligaciones inherentes a tal designación; el porcentaje a retener es del uno por ciento (1%) sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de la clasificación de categoría de contribuyente que ostente el sujeto de retención, la retención será aplicable a operaciones en que el precio de venta de los bienes transferidos o de los servicios prestados sea igual o superior a **CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$113.00)**; y deberá documentarse mediante Notas de Débito o Crédito, según corresponda, los ajustes por aumento o disminuciones de conformidad a lo dispuesto en el primer inciso del Artículo 110 del citado Código. Por todo lo antes expuesto es necesario realizar la adquisición de comprobantes de retención. Y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de comprobantes de Retención tamaño carta triplicado, esto con la finalidad de documentarse mediante Notas de Débito o Crédito la retención del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles a la Prestación de Servicios. Por tanto, este **Concejo ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de comprobantes de Retención





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



tamaño carta triplicado por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 15/100 DOLARES** al siguiente proveedor que se detalla a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
IMPRESA LA AMISTAD (DAVID OSWALDO CORNEJO)	ADQUISICION DE 10 BLOCK DE COMPROBANTES DE RETENCION TAMAÑO CARTA TRIPLICADO CON LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN FULL-COLOR, EN PAPEL QUIMICO, EQUIVALENTE A 1,500 HOJAS	\$285.60
TOTAL		\$285.60

Dicha cantidad se tomará de la fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS**; **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un préstamo transitorio por un monto total de **SIETE MIL CIENTO DIEZ 01/100 Dólares (\$7,110.01)** de la cuenta corriente **"FONDOS PROPIOS"** hacia las cuentas que se detallan a continuación y con su respectivo monto:

FUENTE DE PRESTAMO	FUENTE A PRESTAR	MONTO
FONDOS PROPIOS	#0018-019033-2 "RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020"	\$ 310.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019158-4 "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"	\$ 100.00





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



FONDOS PROPIOS	#0018-019109-6 "PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2020"	\$ 300.00
FONDOS PROPIOS	#0018-014975-8 FODES 25%	\$ 6,400.01
MONTO TOTAL		\$ 7,110.01

Dicho préstamo se efectúa con la finalidad de realizar pago de planilla, este préstamo es debido a que las cuotas provenientes de **FONDOS FODES** no han sido depositadas a la fecha y es necesario para cumplir con las obligaciones patronales. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por un monto total de **SIETE MIL CIENTO DIEZ 01/100 Dólares (\$7,110.01)** de la cuenta corriente "**FONDOS PROPIOS**" hacia las cuentas que se mencionaron en el cuadro anterior. Dicha cantidad será reintegrada en su totalidad a la Cuenta: "**FONDOS PROPIOS**" cuando sean depositadas las cuotas de **FONDOS FODES**. **Autorizar** a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal con base al Art. 31, numeral 5 y 6; así como también el Art. 5, inciso segundo de la Ley del FODES, cuyos cuerpos legales, otorgan la potestad al Concejo Municipal, para poder invertir fondos públicos en la ejecución de obras de infraestructura, tales como: puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas, considerando:

- VI. Que se encuentra en ejecución el proyecto denominado **LP/09/2020/AMT "COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN LOTIFICACIÓN EL SALTO, CASERÍO EL PLAYÓN, COLONIA NUEVA ESPERANZA #1, COLONIA SAN PEDRO, COLONIA SAN ROMERO Y**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



COMUNIDAD NUEVO AMANECER; MEJORAMIENTO DE CALLE EN COLONIA SANTA TERESA #1, EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”

- VII. En base a solicitud enviada de fecha 24 de noviembre de 2020 expuesta por el Señor Alcalde Municipal y los habitantes de las comunidades involucradas.
- VIII. La orden de cambio # 1 consiste en la ampliación de las longitudes y áreas a revestir con mezcla asfáltica, así como como los aumentos en las actividades que implica, también incluye los aumentos, disminuciones que se generaron, así como suprimir algunas actividades para aumentar volúmenes de obra con el fin de mejorar el proyecto.
- IX. Que, según el artículo 82 bis, de la LACAP, específicamente en el literal G establece que se debe gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada la necesidad
- X. Que, para esta administración es prioridad que las obras de infraestructura a realizarse en las comunidades, cuenten con la calidad y la garantía de la durabilidad, para mayor beneficio para la población del municipio de Tecoluca.

Por tanto, este Concejo **ACUERDA: 1) APROBAR** la Orden de Cambio número Uno del proyecto: LP/09/2020/AMT “**COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN LOTIFICACIÓN EL SALTO, CASERÍO EL PLAYÓN, COLONIA NUEVA ESPERANZA #1, COLONIA SAN PEDRO, COLONIA SAN ROMERO Y COMUNIDAD NUEVO AMANECER; MEJORAMIENTO DE CALLE EN COLONIA SANTA TERESA #1, EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**”. 2) **QUEDANDO INCORPORADO un CUADRO DE AUMENTO y DISMINUCIÓN DE OBRA** de Orden De Cambio N°1, es por un valor de CINCUENTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES \$53,000.00, 3) **NOTIFICAR** a la jefe UACI para que efectué los trámites legales que correspondan según la LACAP. 4) **SIENDO NECESARIA** la aprobación del refuerzo presupuestario para el proyecto





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



antes mencionado **5) AUTORIZAR** al Alcalde Municipal firme los instrumentos contractuales correspondientes, según sea el caso. **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal con base al Art. 31, numeral 5 y 6; así como también el Art. 5, inciso segundo de la Ley del FODES, cuyos cuerpos legales, otorgan la potestad al Concejo Municipal, para poder invertir fondos públicos en la ejecución de obras de infraestructura, tales como: puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas, considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto denominado **LP/10/2020/AMT “PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA EL CENTA 2, SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO CALLE RINCONCITO, HACIENDA LAS PAMPAS, CALLE PRINCIPAL DE SAN NICOLÁS LEMPA Y CALLE PRINCIPAL DE SAN CARLOS LEMPA, EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN DESVIÓ SAN CRISTÓBAL HACIA COMUNIDAD ERNESTO BARRERA; CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN CRISTÓBAL, CALLE QUE CONDUCE A CLÍNICA DE SAN NICOLÁS LEMPA Y CALLE EN SAN CARLOS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**
- II. Que en base a solicitud enviada de fecha 27 de noviembre de 2020 expuesta por el realizador, MD Inversiones y servicios S.A. de C.V. y el visto bueno de la supervisión externa y administrador de contratos.
- III. La orden de cambio # 1 consiste en aumentos y disminuciones de obra así como suprimir algunas actividades para aumentar volúmenes de obra en otros tramos con el fin de mejorar el proyecto, el valor económico del proyecto





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



no tendrá modificación ya que las actividades en aumentos fueron absorbidos por las disminuciones en otras partidas.

- IV. Que, según el artículo 82 bis, de la LACAP, específicamente en el literal G establece que se debe gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada la necesidad
- V. Que, para esta administración es prioridad que las obras de infraestructura a realizarse en las comunidades, cuenten con la calidad y la garantía de la durabilidad, para mayor beneficio para la población del municipio de Tecoluca.

Por tanto, este Concejo **ACUERDA: 1) APROBAR** la Orden de Cambio número Uno del proyecto: LP/10/2020/AMT “PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO SAN JOAQUÍN, COLONIA EL CENTA 2, SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO CALLE RINCONCITO, HACIENDA LAS PAMPAS, CALLE PRINCIPAL DE SAN NICOLÁS LEMPA Y CALLE PRINCIPAL DE SAN CARLOS LEMPA, EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN DESVIÓ SAN CRISTÓBAL HACIA COMUNIDAD ERNESTO BARRERA; CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN CRISTÓBAL, CALLE QUE CONDUCE A CLÍNICA DE SAN NICOLÁS LEMPA Y CALLE EN SAN CARLOS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”. 2) **QUEDANDO INCORPORADO un CUADRO DE AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE OBRA** de Orden De Cambio N°1, que es por un valor de \$0.00, 3) **NOTIFICAR** a la jefe UACI para que efectué los trámites legales que correspondan según la LACAP. 4) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal firme los instrumentos contractuales correspondientes, según sea el caso. **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE. //**
ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal con base al Art. 31, numeral 5 y 6; así como también 5, inciso segundo de la Ley del FODES, cuyos cuerpos legales, otorgan la





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



potestad al Concejo Municipal, para poder invertir fondos públicos en la ejecución de obras de infraestructura, tales como: puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas, considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto denominado **LP/16/2020/AMT “PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN BARRIO EL CALVARIO, BARRIO SANTA TECLA, CALLE QUE CONDUCE AL CENTRO JUDICIAL, COLONIA PADRE ALIRIO NAPOLEÓN MACÍAS Y EL CANTÓN LA ESPERANZA; EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**
- II. Que en base a solicitud enviada de fecha 17 de noviembre de 2020 expuesta por el realizador, MD Inversiones y servicios S.A. de C.V. y el visto bueno de la supervisión externa, AVANPRO S.A. DE C.V. y administrador de contratos Arq. Jesús Alberto Vargas Garay.
- III. La orden de cambio # 1 consiste en aumentos y disminuciones de obra, así como suprimir algunas actividades para aumentar volúmenes de obra en otros tramos con el fin de mejorar el proyecto, el valor económico del proyecto no tendrá modificación ya que las actividades en aumentos fueron absorbidas por las disminuciones en otras partidas.
- IV. Que, según el artículo 82 bis, de la LACAP, específicamente en el literal G establece que se debe gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada la necesidad
- V. Que, para esta administración es prioridad que las obras de infraestructura a realizarse en las comunidades, cuenten con la calidad y la garantía de la durabilidad, para mayor beneficio para la población del municipio de Tecoluca.

Por tanto, este Concejo **ACUERDA: 1) APROBAR** la Orden de Cambio número Uno del proyecto: **LP/16/2020/AMT “PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN BARRIO EL CALVARIO, BARRIO SANTA TECLA, CALLE**

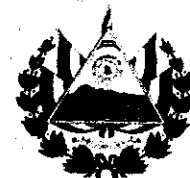


de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
(503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 695



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



modificación ya que las actividades en aumentos fueron absorbidos por las disminuciones en otras partidas.

- IV. Que, según el artículo 82 bis, de la LACAP, específicamente en el literal G establece que se debe gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada la necesidad
- V. Que, para esta administración es prioridad que las obras de infraestructura a realizarse en las comunidades, cuenten con la calidad y la garantía de la durabilidad, para mayor beneficio para la población del municipio de Tecoluca.

Por tanto, este Concejo **ACUERDA: 1) APROBAR** la Orden de Cambio número Uno del proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONCRETO HIDRÁULICO EN CANTÓN EL ARCO Y COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. **2) QUEDANDO INCORPORADO un CUADRO DE AUMENTO y DISMINUCIÓN DE OBRA** de Orden De Cambio N°1, que es por un valor de \$0.00, **3) NOTIFICAR** a la jefe UACI para que efectué los trámites legales que correspondan según la LACAP. **4) AUTORIZAR** al Alcalde Municipal firme los instrumentos contractuales correspondientes, según sea el caso. **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vista la solicitud presentada por gerencia general en la cual expone que en fecha 11 de febrero de 2020 el jefe de maquinaria presento un escrito en el cual manifiesta un percance ocurrido en la fecha antes mencionada, en el que ocurrió un desperfecto mecánico en el que se accidento el Señor Carlos Alberto Villalta en el Camión marca Mack Vision Tipo Tótem Modelo 2006 Placas 12717; y debido a esto la aseguradora QUIALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., previa inspección se hace responsable por los costos de reparación. Por lo antes expuesto, este Concejo Municipal **ACUERDA: HACER**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



EFFECTIVA la PÓLIZA N° 0130003588 por el monto de SIETE MIL QUINIENTO 00/100 (\$7,500.00) el cual será cobrado y depositado en la cuenta de la Alcaldía Municipal de Tecoluca en fecha 14 de enero del año 2020. a) Autorizar a Gerencia General realizar los trámites correspondientes según documentación que se presente. b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar los procesos respectivos. c) Autorizar a la Jefa de Contabilidad, realizar los registros contables según documentación que se le presente d) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE.



SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N En sustitución de Rosa Elba Tobías de Cortez, quinta regidora propietaria; Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández, sexto regidor propietario; hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en el acuerdo N°20 debido que desconocen el proceso de elaboración del presupuesto municipal. Además, salvan su voto en los Acuerdos N°21, N°22 y N°27 porque no se desconoce los procesos de estos acuerdos. Y por último salvan su voto en los Acuerdos del N°23 al N°26 debido a que son acuerdos que tiene relación con el préstamo externo que nunca aprobaron de su parte.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal

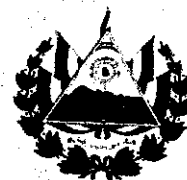


de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 698



Alcaldía Municipal de Tecoluca


Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América




María Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria

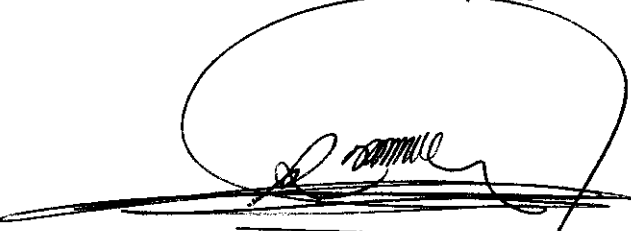

Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario



Etelvina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria



Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

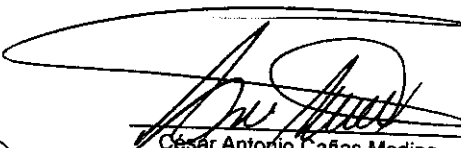

Rosa Elva Tobias de Cortez
Quinta Regidora Propietaria



Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente

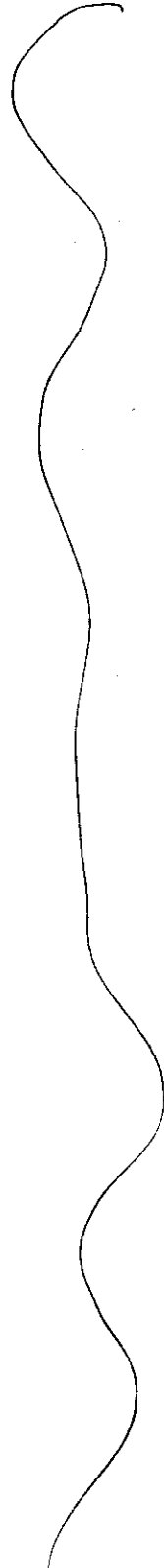

Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Diembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000
2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv

